Rad: 68-081-40-03-002-2019-00456-00
Pro. EJECUTIVO
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el perito de Criminalística allega por correo informando que no ha podido atender la diligencia de grafología ordenada por cuanto no se ha podido comunicar con los interesados, el dictamen no se encuentra disponible para la Audiencia programada el día de mañana 27 de octubre de 2020, igualmente en comunicación mediante celular el día de hoy en las horas de la mañana con el demandado Fernando Chin Peña informa que reside en una Vereda que es una persona de 63 años y no cuenta con correo electrónico, ni tampoco con acceso a internet, que la contestación de demanda se la auxiliaron en la Defensoría de esta ciudad, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el perito de la Policía Nacional informa lo que ha acontecido con el dictamen pericial requerido para llevar a cabo la Audiencia Programada y ante lo manifestado por el demandado en la llamada realizada por la Secretaría, se procederá a aplazar la diligencia, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 26 de agosto del año en curso, se dispone **el día 23 de febrero de 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes. Para tal efecto se le ilustra al demandado que, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 806 de 2020 "***Los municipios, personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales***".

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído de fecha 26 de octubre de 2020 se notifica en Estado No.119. Hoy 27 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA